

Contratos Asociativos Cooperativos

***Prácticas y herramientas legales de la integración del
cooperativismo de trabajo de Argentina***

Mgt. Gustavo Alberto Sosa

***Encuentro Nacional de Derecho Cooperativo
Preparatorio del VII Congreso Continental de Derecho
Cooperativo - 50 Aniversario***

Honorable Cámara de Diputados de la Nación / 28.08.2019

Las Cooperativas en la legislación nacional

- Sinopsis histórica (Ley N° 11.388 de 1926)
- Ley N° 20.337 (LC) de 1973: caracteriza a las cooperativas en su artículo 2°
- **Acto cooperativo reconocido en el art. 4° de la LC.**
- Autoridad nacional de aplicación: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Rol: registro, promoción y fiscalización.
- Órganos locales provinciales (OLC)

Integración Cooperativa e Intercooperación

- Conceptos: Integración / Cooperar / Intercooperar
- 6º Principio de la ACI (1966, Congreso de Viena): Cooperación entre cooperativas
- Principio de Intercooperación en la ECM
- Legislación argentina y latinoamericana: hace mención a la *integración*

Siguiendo la doctrina legal y cooperativa argentina, se entiende a la integración cooperativa como una expresión que engloba a todas las modalidades de la intercooperación, en estricto cumplimiento del principio de cooperación entre cooperativas, tanto sea cuando - como producto de las mismas - se conformen nuevas estructuras o ello no fuere necesario.

La Integración en la legislación argentina

- Ley N° 11.388: fusión e integración
- Procesos de integración en distintos sectores en el siglo XX
- La Cumbre de Viena de 1966 como antecedente para la LC
- Integración en la LC: Capítulo IX
- Asociación entre cooperativas (art. 82, LC)
- Fusión e incorporación (art. 83, LC) (Resol. INAES N° 100/90)

La Integración en la legislación argentina (cont.)

- Escisión
- Operaciones en común (art. 84, LC)
- Integración federativa (art. 85, LC)
- Acto cooperativo: Actos realizados entre cooperativas *“en el cumplimiento del objeto social y la consecución de los fines institucionales”* (art. 4º. LC)
- Asociación con personas de otro carácter jurídico (art. 5º. LC)
- Resolución INAES N° 507/95: Entidades no cooperativas integrando entidades de 2º y 3º grado.

Las Cooperativas de Trabajo en Argentina

- Antecedentes históricos
- Régimen jurídico: ausencia de ley específica
- Resoluciones del INAES
- Relación laboral y relación asociativa
- Diversos orígenes de las CT
- Integración: Federaciones / Confederaciones / Redes / Otras organizaciones o construcciones de tipo horizontal

La integración según los cooperativistas de trabajo

(encuesta)

- 12 encuestados de CT de diversas actividades (mayoría de Buenos Aires)
- 83,3 % de las cooperativas realizaron trabajos conjuntos con otra/s cooperativa/s de trabajo
- 66,6 % realizaron compras conjuntas con otra/s cooperativa/s de trabajo
- 75 % reconoció que sus cooperativas brindan servicios o venden productos a otra/s cooperativa/s de trabajo.
- 83,3 % nunca formalizó el vínculo (firma de contratos o convenios, etc.)
- 58,3 % ha evaluado realizar contratos intercooperativos
- 83,3 % consideran que la intercooperación económica entre CT en Argentina está *“insuficientemente desarrollada”*

Estado de situación de la integración del CT

- Fuerte integración federativa y confederativa (aunque hay muchas CT sin integrarse), sobre todo en lo político - institucional
- Debilidad de la integración económica de las CT
- Aspectos innovadores (Red Gráfica y redes, GESTARA, Polo Cooperativo)
- La falta de una legislación específica del sector o, mucho peor aún, la falta de un proyecto legislativo propio del sector, es un problema.
- Diversos orígenes de las CT ha complejizado el debate por una legislación adecuada para el sector.

Los Contratos Asociativos Cooperativos (CAC)

- Acto Cooperativo (art. 4, LC) / Operaciones en común (art. 84, LC)
- Contratos Asociativos (nuevo CCyC): a) Negocio en participación; b) Agrupaciones en colaboración; c) Uniones transitorias; d) Consorcios cooperativos; e) Contratos asociativos en sentido amplio
- Inscripción de algunos de esos contratos en la Inspección General de Justicia (Capital Federal) y en los registros públicos provinciales
- Aspectos tributarios y contables

Los contratos asociativos cooperativos (cont.)

Definición: *Los contratos asociativos cooperativos son aquellos que, respetando las particularidades previstas en los artículos 1442 a 1478 del Código Civil y Comercial de la Nación, son actos cooperativos en el sentido previsto en el art. 4º de la LC al ser sus partes integrantes cooperativas que los realizan en el cumplimiento del objeto.*

Una herramienta a desarrollar

- Amplitud y flexibilidad de la LC insuficientemente aprovechada.
- Necesidad de trabajar en base a herramientas que generen confianza y que tengan la virtud de adaptar las mejores prácticas del derecho empresarial al espíritu cooperativo, poder simplificar la complejidad que los acuerdos de contenido económico generalmente tienen y permitir adaptarse rápidamente a los cambios.
- Los **contratos asociativos cooperativos** deben ser la base para generar la confianza necesaria que permita luego fortalecer las estructuras de la integración, convirtiéndose en la formalización de esas “*colaboraciones informales*” a las que se hace referencia en las Notas de orientación para los principios cooperativos publicado por la ACI.

Propuestas en torno a los CAC y la intercooperación

- INAES y OLC (posibles registros de CAC)
- Banco público de necesidades y ofertas / Modelos de CAC
- Rol de federaciones y confederaciones difusión y estudio de esta y otras herramientas legales, generando espacios internos dedicados a explorar posibilidades de integración económica, así como los temas contables, legales y de gestión involucrados
- Compras intercooperativas
- Empleos conjuntos de los fondos de *“acción asistencial y laboral o para estímulo del personal”* y de *“educación y capacitación cooperativas”*
- Conformación de fondos comunes
- Apoyo a proveedores del sector

Muchas gracias !!!

Gustavo Alberto Sosa
Centro de Estudios de la Economía Social
Universidad Nacional de Tres de Febrero
(CEES/UNTREF)
gsosa@untref.edu.ar